

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 29 de marzo de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

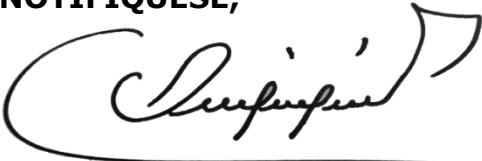
Armenia Q, Mayo 25 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado 2022 - 156
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante BANCO DE BOGOTÁ
Demandado IVAN DARIO CANDELA ALZATE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q. Junio dos de dos mil veintitrés.

En atención al memorial obrante a folios inmediatamente anteriores, suscrito por el apoderado de la parte demandante, y toda vez que este Despacho advierte que se agotó lo pertinente, este Despacho ordena librar oficio dirigido a la EPS SURA con el fin de que se sirva informar a este Juzgado cual es el empleador y el IBC del señor IVAN DARIO CANDELA ALZATE identificado con c.c. 71.375.217, esto conforme al principio de celeridad y pronta administración de justicia; lo anterior, por parte del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de junio de 2023.

No. 096

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **de16ad18d3a443c2cece25a4cf15534c693b8e8b95b39fd0850081287bc91554**
Documento generado en 01/06/2023 06:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>